

RESOLUCIÓN N° **24078** /2023

AUTORIZA TRASLADO DE PERMISO DEFINITIVO QUE
INDICA.

RECOLETA,

VISTOS:

24 NOV. 2023

1. Presentación del interesado N° 39730, de fecha 24 de mayo del 2023, de LEONARDO ESTEBAN SILVA DONOSO, Rut. 10.750.796-5, en el cual solicita traslado de la patente comercial rol N° 2-746005.
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 26 de mayo del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. MI SII, emitido por SII, de fecha 11 de abril del 2023, que indica dirección vigente a partir del fecha 13 de diciembre del 2017 en Nicolás de Garnica N° 401, comuna de Recoleta.
4. Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) N° 05, de fecha 27 de septiembre del 2017, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
5. Ordinario N° 30/398/2023, de fecha 13 de noviembre del 2023, y en atención a Informe Técnico de Funcionamiento N° 157, de fecha 03/11/2023, emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el traslado del permiso **COMERCIAL**, enrolado con la patente N° **2-746005**, ubicada en **SANTA FILOMENA N°238, LOCAL N° 2**, a nombre de **LEONARDO ESTEBAN SILVA DONOSO**, Rut. **10.750.796-5**, autorizado para ejercer el giro "**SALA DE VENTA, OFICINA ADMINISTRATIVA DE ARTICULOS DE SEGURIDAD, PRENDAS DE TRABAJO Y ARTICULOS PUBLICITARIOS**" el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial **NICOLAS DE GARNICA (EX 25 DE MAYO) N°401 EX 301**, Rol SII **2870-01**, Unidad Vecinal N° **25**, en atención a que cumple con las condiciones para trasladar actividad comercial.
2. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
4. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
5. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGQ/DVM/esa
14.11.2023

2136957